



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

## AYUDAS PARA PARA EL VI PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO CENTROS PÚBLICOS

### MEDIDAS IMPLANTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PREPARA-T, ILUSIONA-T Y TITULA-S

ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes- Dirección General de Inclusión Educativa y Programas		
OBJETIVO DE LA AYUDA	Acciones de refuerzo educativo en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuya finalidad es lograr el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.	MÉTODO DE GESTIÓN	Subvención en régimen de concurrencia competitiva
<b>REQUISITOS GENERALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los centros educativos de Educación Primaria solo podrán solicitar uno de los programas ya sea el programa Prepara-T + o bien el Programa PISE +</li> <li>b) Los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria solo podrán solicitar uno de los programas, ya sea el programa Titula-S + o bien El Programa PISE +.</li> </ul> <b>El programa Prepara-T+ se asignará en función de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Porcentaje de alumnado que durante el curso anterior cursando 6º de primaria, permanece en el mismo curso: máximo 5 puntos</li> <li>b) Porcentaje de alumnado que promociona a 1º de la ESO con algunas materias suspensas durante el curso anterior.</li> <li>c) Porcentaje de alumnado ACNEAE en 5º y 6º de la etapa de Educación Primaria en el curso anterior.</li> <li>d) Porcentaje de alumnado beneficiario de ayudas en especie en 5º y 6º de la etapa de Educación Primaria.</li> <li>e) Los centros ubicados en los municipios especificados en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida como zonas escasamente pobladas, zonas en riesgo de despoblación y zonas rurales intermedias.</li> <li>f) Centros calificados como como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, así como aquellos que contengan puestos de trabajo docente de difícil desempeño.</li> <li>g) Porcentaje de alumnado absentista en 5º y 6º de la etapa de Educación Primaria.</li> </ul> <b>El programa Titula-S+ se asignará en función de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Porcentaje de alumnado que durante el curso anterior permanece en el mismo curso de 1º y 2º ESO</li> <li>b) Porcentaje de alumnado que promociona con más de tres materias suspensas de 1º a 2º y de 2º a 3º de ESO.</li> <li>c) Porcentaje de alumnado ACNEAE en 1º y 2º de la etapa de ESO el curso 2022-23.</li> <li>d) Porcentaje de alumnado beneficiario de ayudas en especie en 1º y 2º de la etapa de ESO.</li> <li>e) Los centros ubicados en los municipios especificados en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida como zonas escasamente pobladas, zonas en riesgo de despoblación y zonas rurales intermedias.</li> <li>f) Centros calificados como como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, así como aquellos que contengan puestos de trabajo docente de difícil desempeño.</li> <li>g) Porcentaje de alumnado absentista en 1º y 2º de la etapa de ESO. Este valor se asignará en función del porcentaje de alumnado del centro que cumpla con más del 15% de faltas de asistencia sin justificar a lo largo del año académico anterior.</li> <li>h) Índice medio del número de registros en la plataforma educativa Delphos de las conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del alumnado de 1º y 2º de la etapa de ESO.</li> </ul> <b>El programa PISE+ se asignará en función de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Para los centros educativos de Educación Primaria:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Porcentaje de alumnado que durante el curso anterior cursando 6º de primaria, permanece en el mismo curso.</li> <li>b) Porcentaje de alumnado que promociona a 1º de la ESO con algunas materias suspensas durante el curso 2022-2023.</li> <li>c) Porcentaje de alumnado ACNEAE en la etapa de Educación Primaria en el curso anterior.</li> <li>d) Porcentaje de alumnado beneficiario de ayudas en especie en la etapa de Educación Primaria.</li> <li>e) Los centros ubicados en los municipios especificados en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida como zonas escasamente pobladas, zonas en riesgo de despoblación y zonas rurales intermedias.</li> <li>f) Centros calificados como como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, así como aquellos que contengan puestos de trabajo docente de difícil desempeño</li> <li>g) Porcentaje de alumnado absentista en la etapa de Educación Primaria. Este valor se asignará en función del porcentaje de alumnado del centro que cumpla con más del 15% de faltas de asistencia</li> </ul> </li> </ul>			
REQUISITOS PERSONAS A CONTRATAR			



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

	<p>sin justificar a lo largo del año académico anterior.</p> <p>h) Índice medio del número de registros en la plataforma educativa Delphos de las conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>- <b>Para los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Porcentaje de alumnado que permanece en la etapa de ESO durante el curso anterior.</li> <li>b) Porcentaje de alumnado que promociona o titula con más de tres materias suspensas en la etapa de ESO.</li> <li>c) Porcentaje de alumnado ACNEAE en la etapa de ESO en el curso anterior.</li> <li>d) Porcentaje de alumnado beneficiario de ayudas en especie en la etapa de ESO.</li> <li>e) Los centros ubicados en los municipios especificados en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida como zonas escasamente pobladas, zonas en riesgo de despoblación y zonas rurales intermedias.</li> <li>f) Centros calificados como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, así como aquellos que contengan puestos de trabajo docente de difícil desempeño.</li> <li>g) Porcentaje de alumnado absentista en la etapa de ESO. Este valor se asignará en función del porcentaje de alumnado del centro que cumpla con más del 15% de faltas de asistencia sin justificar a lo largo del año académico anterior.</li> <li>h) Índice medio del número de registros en la plataforma educativa Delphos de las conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, del alumnado de la etapa de ESO en el marco de lo establecido en la normativa vigente</li> </ul>
<b>OBJETIVO DE CADA PROGRAMA</b>	<p><b>El programa Prepara-T+:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Está dirigido a desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de toda la etapa de Educación Primaria que presente especial dificultad en el desarrollo de la Competencia de Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender, la Competencia Digital y la Competencia Social y Cívica y de forma prioritaria, preparar al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria para su paso a la ESO favoreciendo que su promoción se produzca habiendo superado todas las materias con el fin de reducir el riesgo de fracaso escolar en la educación básica.</li> <li>b) El desarrollo del programa Prepara-T + se llevará a cabo poniendo en marcha en el centro educativo ajustes educativos que permitan reforzar y consolidar aprendizajes esenciales, a través del diseño e implementación de un Proyecto de aula/nivel. Los centros participantes elaboraran un proyecto de aula/nivel (Proyecto inclusivo de aula) que contemple la docencia compartida, aplicando metodologías activas y participativas desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje (DUA), favoreciendo la participación del alumnado en el grupo-clase y el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.</li> <li>c) A través de un Contrato–Programa, los centros se comprometen de forma colaborativa, a desarrollar actuaciones en relación con el desarrollo del programa.</li> <li>d) El programa se desarrollará en horario lectivo durante el segundo y tercer trimestre del curso 2023-2024 y durante todo el curso académico de septiembre a junio durante los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.</li> </ul> <p><b>El programa Titula-S+:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Está dirigido a desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria prioritariamente 1º y 2º de ESO con el fin de favorecer la adquisición de la competencia de Comunicación Lingüística, la competencia Matemática, la competencia Aprender a Aprender, la competencia Digital y la competencia Social y Cívica y la promoción del alumnado.</li> <li>b) El desarrollo del programa Titula-S + se llevará a cabo poniendo en marcha en el centro educativo ajustes educativos que permitan reforzar y consolidar aprendizajes esenciales, a través del diseño e implementación de un Proyecto de aula. Los centros participantes elaborarán un proyecto de aula/ nivel (Proyecto inclusivo de aula) que contemple la docencia compartida, aplicando metodologías activas y participativas desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje (DUA), favoreciendo la participación del alumnado en el grupo- clase y garantizar el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.</li> <li>c) A través de un Contrato-Programa, los centros se comprometen de forma colaborativa, a desarrollar actuaciones en relación con el desarrollo del programa.</li> <li>d) La actuación se llevará a cabo en horario lectivo durante los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027. Se desarrollará de enero a junio durante el curso 2023-2024 y de septiembre a junio los cursos académicos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.</li> </ul> <p><b>El programa PISE+:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Está dirigido a desarrollar actuaciones de intervención socioeducativa en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> <li>b) Los centros participantes elaborarán un programa de intervención socioeducativa ( Programa PISE +) que contemple actuaciones dirigidas a la prevención e intervención del absentismo, abandono educativo temprano y mejora de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo la participación y colaboración de las familias, así como de los diferentes agentes socio comunitarios del entorno y de la Red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.</li> <li>c) A través de un Contrato-Programa, los centros se comprometen de forma colaborativa, a desarrollar actuaciones en relación con el desarrollo del programa.</li> </ul>



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

	d) La actuación se llevará a cabo en horario lectivo durante los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027. Se desarrollará de enero a junio durante el curso 2023-2024 y de septiembre a junio los cursos académicos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.
NORMATIVA REGULADORA	<a href="#"><u>Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023- 2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +)</u></a>